



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

No. ESCRITURA:

código numérico secuencial

2017-09-01-071-P01834

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: 560.701,00

DI 2 COPIAS.-



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día uno de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA PRIMER DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **ERNESTO FABIÁN ROVAYO VERA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Samborondón y de transito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar, y en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto social de una compañía, para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste el Aumento de Capital, Reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía **INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.**, que se estipula y contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el



2.1.1

02/01/18

Nº TRAMITE: 159-0041-18

DOCUMENTO: Escritura





señor Ingeniero Ernesto Fabián Rovayo Vera, en su calidad de Gerente General representante legal de la compañía INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A., tal como consta en el nombramiento inscrito que se acompaña para que forme parte de esta escritura pública, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas del uno de agosto del dos mil diecisiete. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.** La compañía INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, con un capital inicial de cinco millones de Sucres. **DOS.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el quince de junio del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de abril del dos mil dos, INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A., convirtió el capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía en dólares de Los Estados Unidos de América, elevando el importe de las acciones; aumentó el capital autorizado, suscrito y pagado y reformó el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía. **TRES.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el cinco de julio del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de septiembre de dos mil cuatro, INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y pagado y reformó el artículo





Notaría 71

Notaría Sepúlveda
Abg. Lorena Lizama



sexto del Estatuto Social de la compañía. **CUATRO.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el ocho de agosto del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de octubre del dos mil ocho, INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A., aumentó su capital autorizado, suscrito y pagado y reformó el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía. **CINCO.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el veintiuno de octubre de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de noviembre de dos mil ocho, INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A., reformó su Objeto Social, mediante la reforma del literal k) del artículo segundo del Estatuto Social de la compañía. **SEIS.** La Junta General Universal de Accionistas del uno de agosto de dos mil diecisiete, trató lo siguiente: **"Primero:** Aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía. De lo cual los accionistas del capital suscrito y pagado concurrente, deciden por unanimidad de votos aprobar la misma sin cambio alguno, por lo que **resuelven:** Aumentar el capital suscrito de la compañía que actualmente es de doscientos diez mil seiscientos 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$210.600,00), a la suma de setecientos setenta y un mil trescientos un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$771.301,00) es decir, un aumento de quinientos sesenta mil setecientos un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$560.701,00), mediante la emisión de quinientas sesenta mil setecientas un (560.701) acciones





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña

Notaría Septuagésima Primera



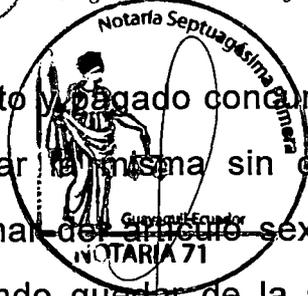
ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y, aumentar el capital autorizado de la compañía, que ~~actualmente~~ es de cuatrocientos veintiún mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$421.200,00) a la suma de un millón quinientos cuarenta y dos mil seiscientos dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1'542.602,00). **Segundo:** Suscripción y forma de pago del aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía. De lo cual los accionistas del capital suscrito y pagado concurrente, deciden por unanimidad de votos aprobar la misma sin cambio alguno, por lo que **resuelven:** Que el antedicho aumento de capital sea pagado en el cien por ciento de su valor mediante la capitalización o reinversión de la suma de quinientos sesenta mil setecientos un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$560.701,00) correspondientes al valor que se dedujo de la ganancia de utilidades del ejercicio económico del año 2016, por lo que el antedicho aumento de capital se suscribe de la siguiente manera: El accionista señor Ingeniero Ernesto Fabián Rovayo Vera, aporta quinientos cinco mil seiscientos treinta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$505.632,00) y suscribe quinientas cinco mil seiscientos treinta y dos acciones (505.632); y, el señor doctor Marco Antonio Rovayo Vera, aporta cincuenta y cinco mil sesenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$55.069,00) y suscribe cincuenta y cinco mil sesenta y nueve acciones (55.069). Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos cada una. **Tercero:** Reforma del artículo sexto del Estatuto Social de la compañía. De lo cual los accionistas del capital





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña



suscrito y pagado concurrente, deciden por unanimidad de votos aprobar la misma sin cambio alguno, por lo que **resuelven:** reformar ~~del artículo~~ sexto del Estatuto Social de la compañía, debiendo quedar de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía será de un millón quinientos cuarenta y dos mil seiscientos dos 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$1'542.602,00); el capital suscrito de la compañía es de setecientos setenta y un mil trescientos y un 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$771.301,00), dividido en setecientos setenta y un mil trescientas y un (771.301) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, numeradas desde la cero uno a la setecientos setenta y un mil trescientas una inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado". **Cuarto:** Autorizar al Gerente General para que pueda perfeccionar los trámites concernientes al aumento de capital y reforma del artículo sexto del Estatuto Social de la compañía. De lo cual los accionistas del capital suscrito y pagado concurrente, deciden por unanimidad de votos aprobar la misma sin cambio alguno, por lo que **resuelven:** Autorizar al Gerente General para que pueda perfeccionar los trámites concernientes al aumento de capital y reforma del artículo sexto del Estatuto Social de la compañía. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL:** El señor Ingeniero Ernesto Fabián Rovayo Vera, en su calidad de Gerente General y representante





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña



legal de la compañía INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas del uno de agosto de dos mil diecisiete declara: a) Aumentar el capital suscrito de la compañía que actualmente es de doscientos diez mil seiscientos 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$210.600,00), a la suma de setecientos setenta y un mil trescientos un 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$771.301,00) es decir, un aumento de quinientos sesenta mil setecientos y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$560.701,00), mediante la emisión de quinientas sesenta mil setecientos y un (560.701) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una. b) aumentar el capital autorizado de la compañía, que actualmente es de cuatrocientos veintiún mil doscientos 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$421.200,00) a la suma de un millón quinientos cuarenta y dos mil seiscientos dos 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$1'542.602,00). c) Que por efecto del antes mencionado aumento de capital se deberán emitir nuevos títulos de acciones contentivos de quinientos sesenta mil setecientos y un nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una. d) Que en conformidad a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas del uno de agosto de dos mil diecisiete, el aumento de capital sea pagado en el cien por ciento de su valor mediante la capitalización o reinversión de la suma de quinientos sesenta mil setecientos un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$560.701,00) correspondientes al valor que se dedujo



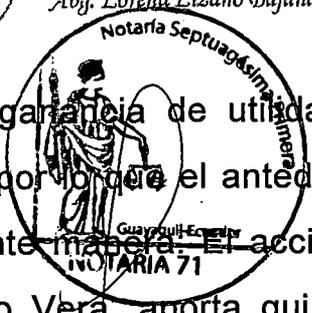


Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña

Notaría Septuagésima

de la garantía de utilidades del ejercicio económico del año 2016, por lo que el antedicho aumento capital se suscribe de la siguiente manera: El accionista señor Ingeniero Ernesto Fabián Rovayo Vera, aporta quinientos cinco mil seiscientos treinta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$505.632,00) y suscribe quinientas cinco mil seiscientos treinta y dos acciones (505.632); y, el señor doctor Marco Antonio Rovayo Vera, aporta cincuenta y cinco mil sesenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$55.069,00) y suscribe cincuenta y cinco mil sesenta y nueve acciones (55.069). Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos cada una. e) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil. f) Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía, debiendo quedar de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía será de un millón quinientos cuarenta y dos mil seiscientos dos 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$1'542.602,00); el capital suscrito de la compañía es de setecientos setenta y un mil trescientos un 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América, (\$771.301,00), dividido en setecientos setenta y un mil trescientas un (771.301) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, numeradas desde la cero uno a la setecientos setenta y un mil trescientas una inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a participar en las utilidades de la compañía en





Notaría 71

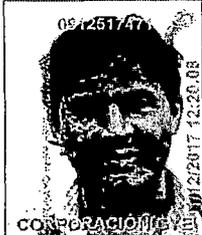
Notaria Septuagésima Primera
Abg. Lorena Lizano



proporción de su valor pagado". **CUARTA: DECLARACIÓN JURADA:** El señor Ingeniero Ernesto Fabián Rovayo Vera, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas del uno de agosto de dos mil diecisiete declara bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital y reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía de que trata esta escritura pública; y, que a la presente fecha su representada no mantiene obligaciones pendientes con el Estado y ninguna de sus instituciones **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como tales: **UNO.** Copia del nombramiento de la Gerente General y representante legal de la Compañía INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A. **DOS.** Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A., del uno de agosto de dos mil diecisiete. **TRES.** Copia del RUC de la compañía. **CUATRO.** Certificado de estar al día en las obligaciones con el Estado y cualquiera de sus instituciones. Agregue usted, señorita Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por el Abogado Luis Lozano Pinto, con matrícula profesional, número cero nueve guión dos mil doce guión quinientos treinta y seis (09-2012-536), del foro de abogados del Consejo de la Judicatura del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912517471

Nombres del ciudadano: ROVAYO VERA ERNESTO FABIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GIULIANA DENISSE MORENO VELA

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: MARCOS ABELARDO ROVAYO CALDAS

Nombres de la madre: MERCEDES BEATRIZ VERA PAVON

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LINDA PAMELA ZAMORA BRIONES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 71 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 170-074-37834



170-074-37834

Ing. Jorge Troya Fuertes.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



73233

19

Guayaquil, 5 de mayo del 2015,

Señor Ingeniero
Ernesto Fabián Rovayo Vera
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO años.

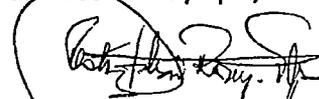
De acuerdo al estatuto social, a Usted en su calidad de GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente y en general, las demás funciones que le confiere el artículo vigésimo séptimo del estatuto social contenido en la escritura pública de constitución.

La compañía INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 20 de julio de 1995 e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil, el 21 de septiembre de 1995.

Atentamente,


Ab. Roberto Rovayo Vera
C.I. 091057518-2
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

RAZON: En esta ciudad y fecha acepto el nombramiento que hace referencia la nota que antecede. Guayaquil, 5 de mayo del 2015.

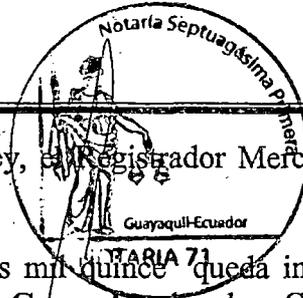

Ing. ERNESTO ROVAYO VERA
C.I.: 091251747-1
GERENTE GENERAL



LOS DATOS DE ESTA
DESCRIPCIÓN CONSTAN
EN LA POLICIA DE SEGURIDAD
DE LA JUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.709
FECHA DE REPERTORIO: 15/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:43



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A., a favor de ERNESTO FABIAN ROVAYO VERA, de fojas 18.667 a 18.669, Registro de Nombramientos número 6.262.

ORDEN: 23709



Guayaquil, 20 de mayo de 2015

Ab. Marissa Tendola Solórzano
Ab. Marissa Tendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es fiel copia de su original y consta de *UNA* foja(s)

01 DIC. 2017

Guayaquil, a

Abg. Lorena Lizano
Abg. LORENA LIZANO
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA



Nº 1115642



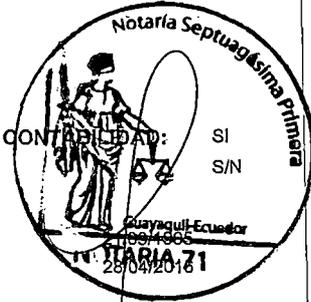
**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991327541001
 RAZÓN SOCIAL: INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INGEMEDICA S.A.
 REPRESENTANTE LEGAL: ROVAYO VERA ERNESTO FABIAN
 CONTADOR: FRIEND CAMPOVERDE CAROLINA JACQUELINE
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 11/10/1995 FEC. ACTUALIZACIÓN:
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES DE GASES MEDICINALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT SATIRONI Calle: AV JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: AV GUILLERMO CUBILLO Piso: 0 Kilometro: 3 1/2 Referencia ubicación: DETRAS DE URBANO EXPRESS Telefono Trabajo: 042303185 Telefono Trabajo: 042303173 Fax: 042301428 Email: carolinaf@ingemedicadeecuador.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	10	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	9



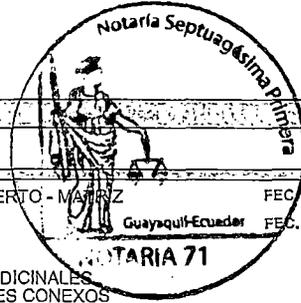
Código: RIMRUC2016000487976
 Fecha: 11/05/2016 09:33:22 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991327541001
 RAZÓN SOCIAL: INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/09/1995
 NOMBRE COMERCIAL: INGEMEDICA S.A. FEC. CIERRE: Guayaquil-Ecuador FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES DE GASES MEDICINALES.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRONICA
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT SATIRONI Calle: AV JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: AV GUILLERMO CUBILLO Referencia: DETRAS DE URBANO EXPRESS Piso: 0 Kilometro: 3 1/2 Telefono Trabajo: 042303185 Telefono Trabajo: 042303173 Fax: 042301428 Email: carolinaf@ingemedicadeecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/2003
 NOMBRE COMERCIAL: INGEMEDICA FEC. CIERRE: 01/11/2003 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES DE GASES MEDICINALES.
 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA.
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRONICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO Calle: GONZALO SALAZAR Numero: OE-107 Interseccion: JORGE PAEZ Telefono Trabajo: 2440906

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 10/03/2003
 NOMBRE COMERCIAL: INGEMEDICA S.A. FEC. CIERRE: 28/04/2016 FEC. REINICIO: 19/11/2003

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES DE GASES MEDICINALES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: MANUEL GALECIO Numero: 219 Interseccion: XIMENA - BOYACA Referencia: DIAGONAL A CNT Telefono Trabajo: 042562755 Telefono Trabajo: 042303173

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/10/2003
 NOMBRE COMERCIAL: INGEMEDICA FEC. CIERRE: 28/07/2005 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES DE GASES MEDICINALES
 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRONICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: AVENIDA DEL SALADO Numero: 407 Interseccion: CALLE SEXTA Y CALLE SEPTIMA Manzana: 8 Web: WWW.INGEMEDICADELECUADOR.COM Telefono Trabajo: 099429948



Código: RIMRUC2016000487976

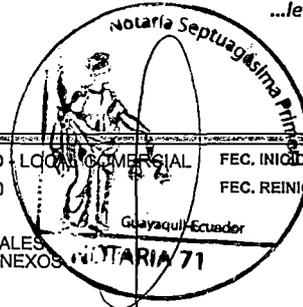
Fecha: 11/05/2016 09:33:22 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991327541001
RAZÓN SOCIAL: INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 19/11/2003
NOMBRE COMERCIAL: INGEMEDICA S.A. **FEC. CIERRE:** 17/03/2010 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES DE GASES MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRONICA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA Numero: 1715 Interseccion: AZUAY Referencia: FRENTE AL HOTEL REPUBLICA
Telefono Trabajo: 022277223 Web: WWW.INGEMEDICADELECUADOR.COM Fax: 022277223

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 29/08/2006
NOMBRE COMERCIAL: INGEMEDICA S.A. **FEC. CIERRE:** 30/06/2010 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE GARAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: MANUEL GALECIO Numero: 105 Interseccion: BOYACA Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO SAN JOSE LA SALLE Telefono Trabajo: 042562755

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/11/2006
NOMBRE COMERCIAL: INGEMEDICA S.A. **FEC. CIERRE:** 28/02/2015 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: MANUEL GALECIO Numero: 106 Interseccion: ESCOBEDO Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO SAN JOSE LA SALLE Telefono Trabajo: 099642966 Email: caroniaf@ingemedicadelecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/04/2007
NOMBRE COMERCIAL: INGEMEDICA S.A. **FEC. CIERRE:** 03/01/2012 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOSE GOMEZ Numero: SOLAR 17 Referencia: DIAGONAL A LA CIUDADELA SAN FELIPE Manzana: 10 Oficina: D-50



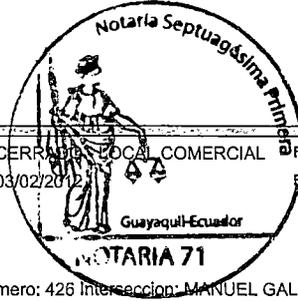
Código: RIMRUC2016000487976
Fecha: 11/05/2016 09:33:22 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991327541001
RAZÓN SOCIAL: INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: INGEMEDICA S.A. **FEC. CIERRE:** 03/02/2012 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE GARAJE:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BOYACA Numero: 426 Interseccion: MANUEL GALECIO Referencia: JUNTO A LA CRUZ ROJA Email: carolinaf@ingemedicadeecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 09/11/2015
NOMBRE COMERCIAL: INGEMEDICA S.A. **FEC. CIERRE:** 28/04/2016 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES DE GASES MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRONICA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: MANUEL GALECIO Numero: 231-233 Interseccion: XIMENABOYACA Referencia: DIAGONAL A CNT Piso: 0 Kilometro: 0 Telefono De Referencia: 042594500

NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
Sto. Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es
fiel copia de su original y consta de *dos* foja(s)

01 DIC. 2017

Guayaquil, a:

Abg. Lorena Lizaso Balboa
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA



Código: RIMRUC2016000487976
Fecha: 11/05/2016 09:33:22 AM

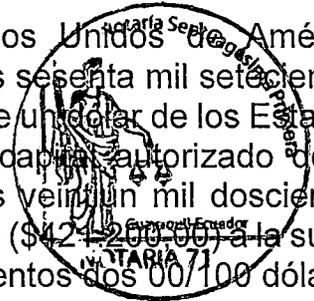
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A., DEL 7 DE AGOSTO DE
2017.**



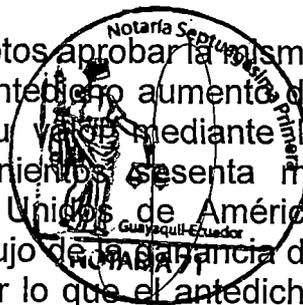
En la ciudad de Guayaquil, siendo uno de agosto dos mil diecisiete, a las diez horas, en la oficina de la compañía, ubicada en Av. Juan Tanca Marengo S/N y Av. Guillermo Cubillo, Lot. Satirioni, se encuentran los accionistas de la compañía, que son: El señor Ingeniero Ernesto Fabián Rovayo Vera, por sus propios derechos y propietario de ciento ochenta y nueve mil quinientas (189.500) acciones, quien también es el Gerente General de la compañía; y, el señor doctor Marco Antonio Rovayo Vera, por sus propios derechos, propietario de veintiún mil cien (21.100) acciones, quien también es el Presidente de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, del valor de un dólar de los Estados Unidos cada una. Previo a iniciar la Junta General Universal de Accionistas, el Presidente le solicita al Secretario que de lectura al listado de accionistas comparecientes, quien verifica que todos los accionistas que conforman en cien por ciento del capital suscrito, se encuentran presentes y que por tal motivo se puede celebrar el día de hoy la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A., razón por la cual no se necesitó de ninguna convocatoria por la prensa para su celebración. Toma la palabra el Presidente y declara instalada la sesión, por lo tanto solicita al Secretario que lea en voz alta los puntos a tratar del orden del día. El Secretario a petición del Presidente procede a dar lectura a los puntos del orden del día, los cuales son: **Primero: Aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía; Segundo: Suscripción y forma de pago del aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía; Tercero: Reforma del artículo sexto del Estatuto Social de la compañía; y, Cuarto: Autorizar al Gerente General para que pueda perfeccionar los trámites concernientes al aumento de capital y reforma del artículo sexto del Estatuto Social de la compañía.** Terminada la lectura de los puntos del orden del día por parte del Secretario, toma la palabra el Presidente y le solicita a los accionistas que resuelvan sobre los mismos. Luego de ser instruidos sobre los puntos del orden del día los accionistas deliberan y deciden lo siguiente: Sobre el primer punto del orden del día **"Aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía."** Pide la palabra el señor Ingeniero Ernesto Fabián Rovayo Vera, en calidad de accionista de la compañía y mociona: Aumentar el capital suscrito de la compañía que actualmente es de doscientos diez mil seiscientos 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$210.600,00), a la suma de setecientos setenta y un mil trescientos un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$771.301,00) es decir, un aumento de quinientos sesenta mil



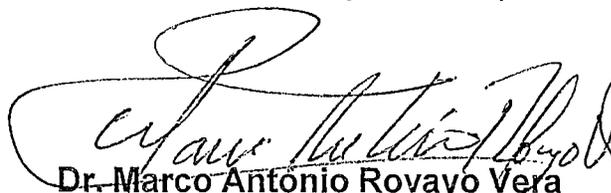
setecientos un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$560.701,00), mediante la emisión de quinientos sesenta mil setecientos un (560.701) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, aumentar el capital autorizado de la compañía, que actualmente es de cuatrocientos veintiún mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$421.200,00) a la suma de un millón quinientos cuarenta y dos mil seiscientos dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1'542.602,00). Escuchada la moción hecha por el señor Ingeniero Ernesto Fabián Rovayo Vera, los accionistas del capital suscrito y pagado concurrente, deciden por unanimidad de votos aprobar la misma sin cambio alguno, por lo que **resuelven:** Aumentar el capital suscrito de la compañía que actualmente es de doscientos diez mil seiscientos 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$210.600,00), a la suma de setecientos setenta y un mil trescientos un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$771.301,00) es decir, un aumento de quinientos sesenta mil setecientos un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$560.701,00), mediante la emisión de quinientos sesenta mil setecientos un (560.701) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, aumentar el capital autorizado de la compañía, que actualmente es de cuatrocientos veintiún mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$421.200,00) a la suma de un millón quinientos cuarenta y dos mil seiscientos dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1'542.602,00). Se procede a tratar el segundo punto del orden del día "**Suscripción y forma de pago del aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía**". Pide la palabra el señor Ingeniero Ernesto Fabián Rovayo Vera, en calidad de accionista de la compañía y mociona: Que el antedicho aumento de capital sea pagado en el cien por ciento de su valor mediante la capitalización o reinversión de la suma de quinientos sesenta mil setecientos un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$560.701,00) correspondientes al valor que se dedujo de la ganancia de utilidades del ejercicio económico del año 2016, por lo que el antedicho aumento capital se suscribe de la siguiente manera: El accionista señor Ingeniero Ernesto Fabián Rovayo Vera, aporta quinientos cinco mil seiscientos treinta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$505.632,00) y suscribe quinientos cinco mil seiscientos treinta y dos acciones (505.632); y, el señor doctor Marco Antonio Rovayo Vera, aporta cincuenta y cinco mil sesenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$55.069,00) y suscribe cincuenta y cinco mil sesenta y nueve acciones (55.069). Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos cada una. Escuchada la moción hecha por el señor Ingeniero Ernesto Fabián Rovayo Vera, los accionistas del capital suscrito

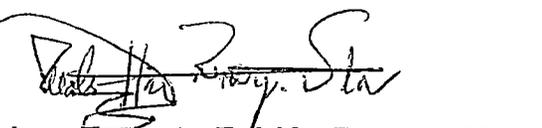


y pagado concurrente, deciden por unanimidad de votos aprobar la misma sin cambio alguno, por lo que **resuelven:** Que el antedicho aumento de capital sea pagado en el cien por ciento de su valor mediante la capitalización o reinversión de la suma de quinientos sesenta mil setecientos un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$560.701,00) correspondientes al valor que se dedujo de la fianza de utilidades del ejercicio económico del año 2016, por lo que el antedicho aumento capital se suscribe de la siguiente manera El accionista señor Ingeniero Ernesto Fabián Rovayo Vera, aporta quinientos cinco mil seiscientos treinta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$505.632,00) y suscribe quinientas cinco mil seiscientos treinta y dos acciones (505.632); y, el señor doctor Marco Antonio Rovayo Vera, aporta cincuenta y cinco mil sesenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$55.069,00) y suscribe cincuenta y cinco mil sesenta y nueve acciones (55.069). Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos cada una. Se procede a tratar el tercer punto del orden del día "**Reforma del artículo sexto del Estatuto Social de la compañía**". Pide la palabra el señor doctor Marco Antonio Rovayo Vera, en calidad de accionista de la compañía y mociona: En razón de los puntos del orden del día ya aprobados, se debe reformar del artículo sexto del Estatuto Social de la compañía, debiendo quedar de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía será de un millón quinientos cuarenta y dos mil seiscientos dos 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$1'542.602,00); el capital suscrito de la compañía es de setecientos setenta y un mil trescientos y un 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$771.301,00), dividido en setecientos setenta y un mil trescientas y un (771.301) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, numeradas desde la cero uno a la setecientos setenta y un mil trescientas una inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado" Escuchada la moción hecha por el señor doctor Marco Antonio Rovayo Vera, los accionistas del capital suscrito y pagado concurrente, deciden por unanimidad de votos aprobar la misma sin cambio alguno, por lo que **resuelven:** reformar del artículo sexto del Estatuto Social de la compañía, debiendo quedar de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía será de un millón quinientos cuarenta y dos mil seiscientos dos 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$1'542.602,00); el capital suscrito de la compañía es de setecientos setenta y un mil trescientos y un 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$771.301,00), dividido en



setecientas setenta y un mil trescientas y un (771.301) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, numeradas desde la cero uno a la setecientas setenta y un mil trescientas y una inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado. Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día: **“Autorizar al Gerente General para que pueda perfeccionar los trámites concernientes al aumento de capital y reforma del artículo del Estatuto Social de la compañía”**. Pide la palabra el señor doctor Marco Antonio Rovayo Vera, en calidad de accionista de la compañía y mociona: Que se autorice al Gerente General para que pueda perfeccionar los trámites concernientes al aumento de capital y reforma del artículo sexto del Estatuto Social de la compañía. Escuchada la moción hecha por el señor doctor Marco Antonio Rovayo Vera, los accionistas del capital suscrito y pagado concurrente, deciden por unanimidad de votos aprobar la misma sin cambio alguno, por lo que **resuelven**: Autorizar al Gerente General para que pueda perfeccionar los trámites concernientes al aumento de capital y reforma del artículo sexto del Estatuto Social de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las once horas, se declara un receso para la redacción de esta acta, la cual una vez reinstalada la sesión, es leída por los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por el Presidente y Secretario.


Dr. Marco Antonio Rovayo Vera
Presidente
Accionista


Ing. Ernesto Fabián Rovayo Vera
Secretario-Gerente General
Accionista





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.

RUC:0991327541001

Ciudad.-



De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.** con RUC **0991327541001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **SEPTIEMBRE 2017** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 7 de noviembre de 2017 12:43

Código de verificación: SRICCT2017000182651



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
1to. Art. 13 de la Ley Notarial doy fe que este documento es
fiel copia de su original y consta de una foja(s)

Guayaquil, a:

01 DIC. 2017
Abg. Lorena Lizano Baisán
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.





IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ROVAYO VERA ERNESTO FABIAN, representante legal de la empresa INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A. con RUC Nro. 0991327541001 y dirección NORTE. AV. JUAN TANCA MARENGO KM 3.50. N/A. AV. GUILLERMO CUBILLA. A LADO DE EDHESA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to. Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es
fiel copia de su original y consta de una foja(s)

01 DIC. 2017

Guayaquil, a:

Abg. Lorena Lizcano Najera
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA



Gabriela Bermeo Tapia

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 07 de noviembre de 2017

Validez del Certificado 30 días



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-11-17-1570
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 07 de Noviembre del 2017
PERSONA JURÍDICA: INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.
RUC: 0991327541001
REPRESENTANTE LEGAL: ROVAYO VERA ERNESTO FABIAN
CÉDULA/RUC: 0912517471001



El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
Sto. Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es
fiel copia de su original y consta de 01 foja(s)

Guayaquil, a:

Abg. Lorena Lizano Lizano
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA



CIOAF-11-17-1570

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



aplicables al caso y, leída que fue esta escritura de principio a fin por mí la Notaría, en alta voz, a los comparecientes, éstos lo aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE.-

ING. ERNESTO FABIÁN ROVAYO VERA
p. INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.
RUC. 0991327541001
C.C. 0912517471 C.V. 021-074

LA NOTARIA

AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Guayaquil, a: **12 DIC 2017**



Abg. Lorena Lizano Bajiña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA

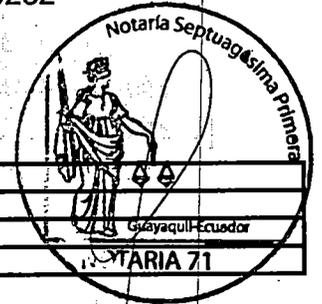


Factura: 001-101-000016135



20170901071000232

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901071000232



NOTARIO OTORGANTE:	LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO Y REFORMA DE ESTATUTOS 20170901071P01834

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROVAYO VERA ERNESTO FABIAN	REPRESENTANDO A INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.	CÉDULA	0912517471
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROVAYO VERA ERNESTO FABIAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0912517471

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000016041



20170901071P01834

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901071P01834						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROVAYO VERA ERNESTO FABIAN	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0912517471	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	560701.00						

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901071P01834						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROVAYO VERA ERNESTO FABIAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0912517471	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO



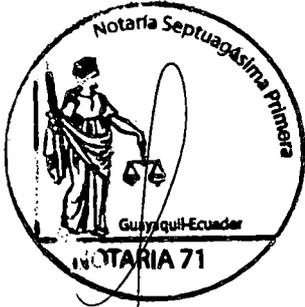
Escritura N°:	20170901071P01834						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROVAYO VERA ERNESTO FABIAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0912517471	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					




[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYACÚ



ESTADO EN BLANCO

ESTADO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:53.408
FECHA DE REPERTORIO:06/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:15:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Diciembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **INGEMEDICA DEL ECUADOR S.A.**, de fojas **3:791** a **3.808**, Registro Industrial número **287**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53408



VRW48V9DUGQ3H0P000JH0



RAZCADERA 2



RAZCADERA 3



RAZCADERA 4

Guayaquil, 18 de diciembre de 2017

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0242358